

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 APR 13 PM 4:46

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 295

13 de abril de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a **Comisión de
Asuntos Internos**



RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha destacado mundialmente por la belleza de sus playas. Este recursos es muy valioso debido a que sirve de escenario para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, representa un atractivo único para el turismo y son de gran interés para la educación y la investigación científica, entre otras cosas.

Los balnearios públicos son playas habilitadas para el disfrute de la comunidad. En estos se provee seguridad y facilidades como estacionamiento, merenderos, servicios sanitarios, recogido de basura, boyas y duchas, entre otras, para el disfrute de visitantes locales y extranjeros. Por lo regular, las personas que disfrutan de nuestras playas prefieren visitar los balnearios públicos debido a las facilidades disponibles en sus instalaciones.

Aunque Puerto Rico cuenta con numerosas playas hermosas, sólo doce municipios cuentan con balnearios públicos. Estos son San Juan, Luquillo, Fajardo, Humacao, Vieques, Arroyo, Guánica, Cabo Rojo, Añasco, Vega Alta, Dorado y Toa Baja. Es preciso aprovechar

nuestros recursos y habilitar más lugares donde la familia puertorriqueña pueda recrearse y disfrutar en sana confraternización.

El Municipio de Guayama pertenece a la región de los pueblos costaneros del Sur, teniendo de fondo el precioso Mar Caribe. Este Municipio cuenta con la playa Pozuelos y la playa Rodeo lugares de gran potencial ecológico y belleza natural que podrían ser desarrollados para fines recreativos y sobretodo para el disfrute de toda la población de Guayama y de los municipios limítrofes.

Sin duda nuestros pueblos costeros cuentan con un atractivo singular que debe tenerse en cuenta y desarrollarse. Por lo tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un balneario público en el Municipio de Guayama lo que redundará en un mayor desarrollo económico y turístico para dicho Municipio y pueblos cercanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las
3 facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

4 Sección 2.- La Comisión deberá presentar un informe ante este Alto Cuerpo que
5 incluya sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de los noventa (90) días siguientes
6 a la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

REFERIDO ELECTRONICO
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

13 DE ABRIL DE 2009

HON. MARGARITA NOLASCO SANTIAGO
PRESIDENTA
COMISION DE ASUNTOS INTERNOS
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>295</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Única		

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Joel J

Favor Confirmar el Recibo

Joel Rivera (Trámites y Réconds)

From: Omaira Padilla (Sen. Nolasco)
Sent: Monday, April 13, 2009 5:02 PM
To: Joel Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RE: Referido oficial de la R del S 295 y 296

Recibidos rs295, 296

-----Original Message-----

From: Joel Rivera (Trámites y Réconds)
Sent: Monday, April 13, 2009 5:01 PM
To: ROE Asuntos Internos
Subject: Referido oficial de la R del S 295 y 296

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 JUN -2 PM 12:25

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

02 de junio de 2009

Informe sobre

la R. del S. 295

AL SENADO DE PUERTO RICO

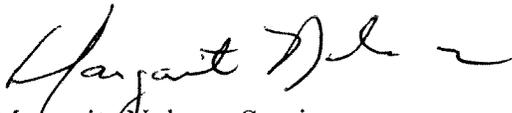
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 295, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

mm
La R. del S. Núm. 295 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 295, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

ms

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 295

13 de abril de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

mm
Puerto Rico se ha destacado mundialmente por la belleza de sus playas. Este ~~recursos~~ recurso es muy valioso ~~debido a que~~ porque sirve de escenario para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, representa un atractivo único para el turismo y son de gran interés para la educación y la investigación científica, entre otras cosas.

Los balnearios públicos son playas habilitadas para el disfrute de la comunidad. En estos se provee seguridad y facilidades como estacionamiento, merenderos, servicios sanitarios, recogido de basura, boyas y duchas, entre otras, para el disfrute de visitantes locales y extranjeros. Por lo regular, las personas que disfrutan de nuestras playas prefieren visitar los balnearios públicos ~~debido a~~ por las facilidades disponibles en sus instalaciones.

Aunque Puerto Rico cuenta con numerosas playas hermosas, sólo doce municipios cuentan con balnearios públicos. Estos son San Juan, Luquillo, Fajardo, Humacao, Vieques,

Arroyo, Guánica, Cabo Rojo, Añasco, Vega Alta, Dorado y Toa Baja. Es preciso aprovechar nuestros recursos y habilitar más lugares donde la familia puertorriqueña pueda recrearse y disfrutar en sana confraternización.

El Municipio de Guayama pertenece a la región de los pueblos costaneros del Sur, teniendo de fondo el precioso Mar Caribe. Este Municipio cuenta con la playa Pozuelos y la playa Rodeo lugares de gran potencial ecológico y belleza natural que podrían ser desarrollados para fines recreativos y sobretodo para el disfrute de toda la población de Guayama y de los municipios limítrofes.

me
Sin duda nuestros pueblos costeros cuentan con un atractivo singular que debe tenerse en cuenta y desarrollarse. Por lo tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un balneario público en el Municipio de Guayama lo que redundará en un mayor desarrollo económico y turístico para dicho Municipio y pueblos cercanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado
2 de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar
3 las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

4 Sección 2. - La Comisión deberá presentar un informe ante este Alto Cuerpo que incluya
5 sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de los noventa (90) días siguientes a la
6 aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

2 de junio de 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

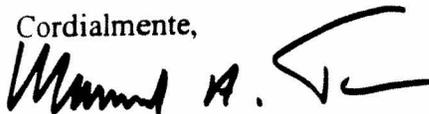
PS	RCS	R. CONC. S	RS 205	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----	------------	-----------	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS ✓	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
✓			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



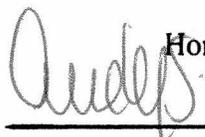
Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por:



Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)

From: Enrique San Miguel (Com. Reglas y Calendario)

Sent: Tuesday, June 02, 2009 2:07 PM

To: Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)

Subject: Notificación de recibo

NOTIFICACION DE RECIBO

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía Correo Electrónico los siguientes Informes:

RS-398
RS-316
RS-363
RS-163
RS-358
RS-295
RS-298
RS-294

Enrique J. San Miguel-Ruiz
Ayudante Legislativo
Hon. Roberto A. Arango
Portavoz de la Mayoría del Senado

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

3 de junio de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **R del S 295**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión Asuntos Internos**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del 4 de junio de **2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

SECRETARIA
Senado de Puerto Rico
SECRETARIA
MD
09 JUN -3 PM 4:54

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. del S. 0295 Medida
Resultado 27X0X0X2 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el jueves, 4 de junio de 2009.

Generado el jueves, 4 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	Ausente
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(2 DE JUNIO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 295

13 de abril de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha destacado mundialmente por la belleza de sus playas. Este recurso es muy valioso porque sirve de escenario para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, representa un atractivo único para el turismo y son de gran interés para la educación y la investigación científica, entre otras cosas.

Los balnearios públicos son playas habilitadas para el disfrute de la comunidad. En estos se provee seguridad y facilidades como estacionamiento, merenderos, servicios sanitarios, recogido de basura, boyas y duchas, entre otras, para el disfrute de visitantes locales y extranjeros. Por lo regular, las personas que disfrutan de nuestras playas prefieren visitar los balnearios públicos por las facilidades disponibles en sus instalaciones.

Aunque Puerto Rico cuenta con numerosas playas hermosas, sólo doce municipios cuentan con balnearios públicos. Estos son: San Juan, Luquillo, Fajardo, Humacao, Vieques, Arroyo, Guánica, Cabo Rojo, Añasco, Vega Alta, Dorado y Toa Baja. Es preciso aprovechar

nuestros recursos y habilitar más lugares donde la familia puertorriqueña pueda recrearse y disfrutar en sana confraternización.

El Municipio de Guayama pertenece a la región de los pueblos costaneros del Sur, teniendo de fondo el precioso Mar Caribe. Este Municipio cuenta con la playa Pozuelos y la playa Rodeo, lugares de gran potencial ecológico y belleza natural que podrían ser desarrollados para fines recreativos y sobre todo para el disfrute de toda la población de Guayama y de los municipios limítrofes.

Sin duda, nuestros pueblos costeros cuentan con un atractivo singular que debe tenerse en cuenta y desarrollarse. Por lo tanto, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un balneario público en el Municipio de Guayama, lo que redundará en un mayor desarrollo económico y turístico para dicho Municipio y pueblos cercanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de desarrollar
3 las facilidades de un balneario público en el Municipio de Guayama.

4 Sección 2. - La Comisión deberá presentar un informe ante este Alto Cuerpo que incluya
5 sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de los noventa (90) días siguientes a la
6 aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

29 agosto 09

HON. LUZ M. SANTIAGO GONZALEZ
PRESIDENTA
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. 295

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado Decreto publicado
Luayame

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- | | | |
|--|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | <input type="checkbox"/> físico | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: BOL

Fecha: 8/31/09

Hora: 9:14 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Madeline

Este medida que enviada a una Comisión de Recursos Naturales y Ambientales. Los 90 días comienzan a partir de la medida.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 NOV 30 PM 2:27

SENADO DE PUERTO RICO

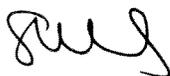
MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: **R. del S. 295.**

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 30 de noviembre de 2009.

Respetuosamente sometida,



Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO
12 PM 1:49
RSG

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: **P. de la C. 2144, R. del S. 295.**

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 12 de abril de 2010.

Respetuosamente sometida,



Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: **P. del S. 687, R. de S. 30, R. del S. 295.**

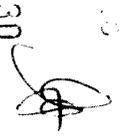
En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 11 de mayo de 2010.

Respetuosamente sometida,



Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

10 MAY 2010 12:30



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO
27 SEP 27 PM 12:31

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: **P. del S. 1376, R. del S. 295.**

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 27 de septiembre de 2010.

Respetuosamente sometida,



Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales